COMISIÓN
EUROPEA

Bruselas, 12.4.2017
COM(2017) 188 final

PROYECTO DE PRESUPUESTO RECTIFICATIVO N° 2 AL PRESUPUESTO GENERAL 2017

CONSIGNACIÓN DEL EXCEDENTE DEL EJERCICIO FINANCIERO 2016

Visto

– el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, y en particular su artículo 314, leído en relación con el Tratado constitutivo de la Comunidad Europea de la Energía Atómica, y en particular su artículo 106 *bis*,

– el Reglamento (UE, Euratom) n.º 966/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de octubre de 2012, sobre las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión[1], y en particular su artículo18, apartado 3, y su artículo 41,

– el presupuesto general de la Unión Europea para el ejercicio 2017, aprobado el 1 de diciembre de 2016[2],

– el presupuesto rectificativo n.º 1/2017[3], aprobado el [5] de abril de 2017,

la Comisión Europea presenta al Parlamento Europeo y al Consejo el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 2 al presupuesto de 2017.

CAMBIOS EN EL ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS POR SECCIÓN

Los cambios en el estado de ingresos y de gastos por sección están disponibles en EUR-Lex (http://eur-lex.europa.eu/budget/www/index-es.htm). Se adjunta a título informativo, como anexo presupuestario, la versión inglesa de los cambios efectuados en dicho estado de ingresos y de gastos.

1 DO L 298 de 26.10.2012, p. 1.
2 DO L 51 de 28.2.2017, p. 1
3 DO L XXX, XX.XX.XXX.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El objeto del presente proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) n.º 2/2017 es consignar en el presupuesto el excedente resultante de la ejecución del ejercicio 2016. Como disponen las normas financieras aplicables al presupuesto general de la Unión[4] en su artículo 18, apartado 3, ese es el único objeto del presente PPR, que debe presentarse en un plazo de 15 días a partir de la presentación de las cuentas provisionales, que tuvo lugar a finales de marzo de 2017.

1. La ejecución presupuestaria del ejercicio 2016 muestra un excedente de 6 404 529 791,03 EUR [sin contar el saldo de la ejecución de las contribuciones recibidas de los países de la Asociación Europea de Libre Comercio (AELC) que forman parte del Espacio Económico Europeo (EEE)], que se consignan, por lo tanto, como ingresos en el presupuesto de 2017.

   El excedente resulta de la suma de los elementos que figuran en el cuadro siguiente:

(en EUR)

2016	AELC - EEE	Unión Europea	Total
Ingresos del ejercicio financiero	**393 490 071,00**	**144 323 275 745,23**	**144 716 765 816,23**
Pagos con cargo a créditos del ejercicio actual	**-389 965 609,25**	**-134 790 370 338,67**	**-135 180 335 947,92**
Créditos de pago prorrogados al ejercicio N+1	**-3 838 251,04**	**-1 651 142 565,23**	**-1 654 980 816,27**
Cancelación de créditos sin utilizar prorrogados del ejercicio N-1	**351 994,52**	**62 504 192,08**	**62 856 186,60**
Diferencia entre ingresos afectados prorrogados de los ejercicios N-1 a N y N a N+1		**-1 367 077 753,06**	**-1 367 077 753,06**
Diferencias de cambio del ejercicio		**-172 659 489,32**	**-172 659 489,32**
Resultado de la ejecución presupuestaria de 2016	**38 205,23**	**6 404 529 791,03**	**6 404 567 996,26**

2. La consignación del excedente en el presupuesto disminuirá, en consecuencia, la contribución total de los Estados miembros a la financiación del presupuesto 2017. Las contribuciones finales de los Estados miembros también se verán influidas por las previsiones actualizadas de los recursos propios [recursos propios tradicionales (RPT), impuesto sobre el valor añadido (IVA) y renta nacional bruta (RNB)], incluida el importe actualizado de la corrección británica que estará disponible tras la reunión del Comité Consultivo de Recursos Propios (CCRP), que se celebrará en mayo de 2017.

3. En el cuadro que figura a continuación se recoge un desglose del resultado de la ejecución presupuestaria para 2016 (ingresos y gastos de todas las Instituciones):

[4] DO L 298 de 26.10.2012, p. 1

(en millones EUR)

Desglose del resultado de la ejecución presupuestaria de 2016	
Subtotal de la ejecución presupuestaria relativa a los ingresos	**1 688**
Resultado de la ejecución presupuestaria relativa a los ingresos (diferencias entre ingresos recaudados y presupuestados), de los cuales:	
— Título 1: Recursos propios	-1 511
— Título 3: Excedentes, saldos y ajustes	8
— Título 7: Intereses de demora y multas	3 052
— Otros títulos	138
Subtotal de la ejecución presupuestaria relativa a los gastos	**4 889**
Resultado de la ejecución presupuestaria relativa a los gastos, de los cuales:	
— Infrautilización de los créditos autorizados en el presupuesto de 2016: Comisión	4 825
— Infrautilización de los créditos prorrogados del presupuesto de 2015: Comisión	28
— Reservas no utilizadas en 2016	1
— Infrautilización de los créditos autorizados en el presupuesto de 2016 y de los créditos prorrogados de 2015: Rúbrica 5 «Administración» (otras Instituciones)	35
Subtotal de las diferencias del tipo de cambio	**-173**
Total de la ejecución presupuestaria de 2016	**6 405**